



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 785/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Abel Nicolás ORODAZ, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instalaciones Sanitarias y de Gas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 785/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 785/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones



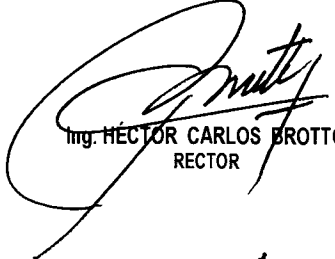
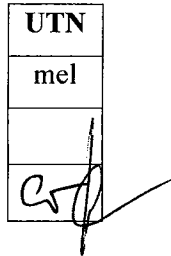
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sanitarias y de Gas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Abel Nicolás ORODAZ, Legajo N° 46414, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1502/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior